

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **01 de febrero de 2017**, para su estudio y dictamen, el expediente número **10670/LXXIV**, el cual contiene escrito debidamente signado por los **C.C. Adrián Emilio De la Garza Santos, Presidente Municipal; Lic. Genaro García De la Garza, Secretario del Ayuntamiento y Lic. Antonio F. Martínez Beltrán, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León**, mediante el cual informan que en sesión de Cabildo se aprobó celebrar Contrato de Comodato respecto de un inmueble propiedad municipal por el plazo de 25 de años a favor de la Asociación Civil “Patronato de Bomberos de Nuevo León”, ubicado en la Carretera Nacional en su cruce con la calle Paseo del Oeste del fraccionamiento Las Diligencias en Monterrey, Nuevo León, lo anterior de conformidad con el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León

### **ANTECEDENTES**

En su escrito de cuenta, los **C.C. Adrián Emilio De la Garza Santos, Presidente Municipal; Lic. Genaro García De la Garza, Secretario del Ayuntamiento y Lic. Antonio F. Martínez Beltrán, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León**, mencionan que en Sesión Ordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey del 08 de noviembre de 2016, se

aprobó por unanimidad solicitar al Congreso del Estado la autorización a celebrar Contrato de Comodato respecto de un inmueble propiedad municipal por el plazo de 25 de años a favor de la Asociación Civil “Patronato de Bomberos de Nuevo León”, ubicado en la Carretera Nacional en su cruce con la calle Paseo del Oeste del fraccionamiento Las Diligencias en Monterrey, Nuevo León con una Superficie Total de 1575.00 m2

Refieren que la aprobación solicitada a este Poder Legislativo, respecto del área municipal antes descrita, deriva de lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Acompaña el Municipio para acreditar la legal propiedad:

- Acuerdo Dictado por la Comisión de Planificación y Obras en su Sesión celebrada el día dos de junio de 1977.
- Levantamiento Topográfico
- Plano de Medidas y Colindancias

Anexan además:

- Acta de Sesión de Cabildo

Conforme a lo anterior solicita a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuente con la aprobación para desincorporar para

uso y aprovechamiento y posterior comodato del Área Municipal antes indicada.

### **CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece:

Artículo 208.- Los bienes de dominio público de los Municipios, podrán ser desincorporados, **mediante acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento**, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público.

Como se desprende de los documentos que obran en el expediente, se encuentra plenamente acreditada la propiedad y satisfechos los requisitos legales.

Es por lo anterior que ésta Soberanía se encuentra en aptitud de resolver favorablemente la solicitud del promovente, en virtud de satisfacerse los requisitos de Ley y comprobar la utilidad pública y beneficio a la comunidad del destino que pretende darse al inmueble.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**Primero:** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se autoriza al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a celebrar Contrato de Comodato por 25-veinticinco años a favor de la Asociación Civil “Patronato de Bomberos de Nuevo León” respecto de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Carretera Nacional en su cruce con la calle Paseo del Oeste del fraccionamiento Las Diligencias en Monterrey, Nuevo León. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 45.00 mts a colindar con propiedad municipal.

Al Sureste: Un tramo en línea recta de 35.00 mts a colindar con propiedad municipal.

Al Suroeste; Un tramo en línea recta de 45.00 mts a colindar con la Carretera Nacional.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 35.00 mts, a colindar con la Calle Paseo del Oeste

Superficie Total de 1575.00 m<sup>2</sup>

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, deberá de incluir en el Contrato de Comodato, la definición de medidas y colindancias del bien inmueble, así como la anexión de los planos correspondientes del área a ceder.

**Tercero.-** El Contrato de Comodato, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 fracción I, 204, 205 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

**Cuarto.-** El presente acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Quinto.-** Queda prohibido dar uso distinto al aprobado por ésta Soberanía, de lo contrario quedará sin efectos el presente Acuerdo.

**Sexto.-** Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**PRESIDENTE:**

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

**VICEPRESIDENTE**

**SECRETARIO**

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA    DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA  
GARCÍA TÉLLEZ

**VOCAL**

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA

**VOCAL**

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA  
TIJERINA

**VOCAL**

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ  
RAMÍREZ

**VOCAL**

DIP. GUILLERMO ALFREDO  
RODRÍGUEZ PÁEZ

**VOCAL**

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA

**VOCAL**

DIP. HERNÁN SALINAS  
WOLBERG

**VOCAL**

DIP. FELIPE DE JESÚS  
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

**VOCAL**

DIP. MARCO ANTONIO  
MARTÍNEZ DÍAZ

